



San Fernando del Valle de Catamarca, **22 DIC 2020**

V I S T O:

El expte. letra "A", N°01556/2020, iniciado por el Diputado Provincial AREDES, Ricardo, sobre la designación de la Sra. ANCE, Brisa Stefania y el Sr. CUELLO, Mateo Rodrigo.", y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 01, se adjunta nota emitida por el Diputado Provincial AREDES, Ricardo, solicitando la designación de la Sra. ANCE, Brisa Stefania, y el Sr. CUELLO, Mateo Rodrigo.

Que a fs. 02/05, se anexa fotocopia DNI. de los agentes en cuestión.

Que a fs. 08, se agrega informe N°138/2020, elaborado por la Dirección Liquidación de Haberes, dando cuenta que el legislador peticionario cuenta con disponibilidad presupuestaria para acceder a lo requerido.

Que a fs. 10, la Dirección de Administración de Personal informa que mediante el Decreto P.C.D.A. N° 0598/20 se acepto la renuncia al cargo presentada por el Sr. Martin Miguel ALTAMIRANO, quien pertenecía al cupo índice del Sr. Dip. Prov. Ricardo AREDES.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: DESIGNAR en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, índice 0.250, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas perteneciente al cupo del Dip. Prov. AREDES, Ricardo del Bloque "Frente de Todos", a las personas que se detallan a continuación, a partir del 09 de diciembre del año 2020, por los motivos expuesto en el exordio.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
ANCE, Brisa Stefania	41.624.036
CUELLO, Mateo Rodrigo	43.449.054

ARTICULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.2.-----



Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 Catamarca

ARTÍCULO 3°: LAS presentes designaciones se perfeccionarán una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos exigidos para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros, dependiente de la Dirección de Administración de Personal. -----

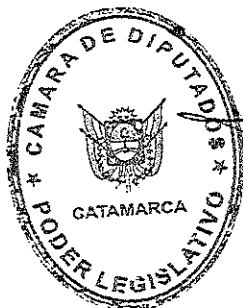
ARTÍCULO 4°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a: inciso -1- PERSONAL -, del presupuesto vigente.-----

ARTÍCULO 5°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; notifíquese, cumplido, ARCHIVASE.-----

FR
FH
LL

DECRETO P.C.D. A. N° 0683

[Firma]
 C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 CAMARA DE DIPUTADOS



[Firma]
 Dña. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
 PRESIDENTA
 CAMARA DE DIPUTADOS